ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

Convocatoria para la financiación de proyectos de participación ciudadana con recursos de Presupuesto Participativo – Sistema Municipal de Participación Ciudadana (SMPC)

Resumen: La Alcaldía de Girardota, a través del Sistema Municipal de Participación Ciudadana (SMPC) y la política pública de Presupuesto Participativo, abre una convocatoria para financiar iniciativas de participación ciudadana que contribuyan a solucionar retos públicos del municipio. Se financiarán hasta seis proyectos, dos por cada una de las tres líneas estratégicas: Desarrollo territorial y económico sostenible; Desarrollo social y redes de cuidado; y Desarrollo incluyente con enfoque diferencial, promoviendo iniciativas en las que la ciudadanía participe activamente en la formulación, incidencia, ejecución y seguimiento de las acciones.

Perfil:

- Organizaciones sociales (Constituidas o no).
- Instancias de participación.
- Empresas privadas.
- Ciudadanía general

Líneas estratégicas:

- Desarrollo territorial y económico sostenible
- Desarrollo social y redes de cuidado
- Desarrollo incluyente con enfoque diferencial

Canales de atención a la ciudadanía:

Correo: proyectos.participacion@girardota.gov.co

Teléfono: (604) 3224299, extensión 1522.

Atención presencial: Subsecretaría de Participación Ciudadana, Carrera 15 # 7-65 (Calle del Rin).

Objeto de la convocatoria: Financiar iniciativas de participación ciudadana que contribuyan a solucionar retos públicos del municipio de Girardota, mediante proyectos en los que la ciudadanía sea protagonista y trabaje articuladamente con la Administración Municipal. Las propuestas deben promover la incidencia ciudadana en las decisiones públicas, el fortalecimiento de las instancias de

participación, el control social, la construcción de agendas ciudadanas, el diálogo Estado-ciudadanía y/o la articulación entre diferentes sectores.

Quienes no pueden participar

No podrán postular iniciativas:

- Organizaciones que hayan sido beneficiarias de recursos del Presupuesto Participativo en la vigencia anterior.
- Organizaciones que hayan sido beneficiarias de iniciativas o proyectos financiados por la Administración Municipal en otras convocatorias durante la vigencia anterior.
- Iniciativas que ya cuenten con financiación de otra dependencia de la Administración Municipal.
- Iniciativas que estén en ejecución o hayan sido previamente financiadas con recursos del Municipio para el mismo objeto o finalidad.
- No se permite la doble financiación de una misma iniciativa con recursos provenientes de diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Cronograma de actividades

Fecha	**Actividad**
14 de septiembre – 14 de octubre de 2026	Asistencia técnica de la Subsecretaría para la formulación de iniciativas.
14 de septiembre – 14 de octubre de 2026	Postulación de iniciativas mediante formulario.
14 de septiembre – 14 de octubre de 2026	Conformación del banco de posibles organizaciones ejecutoras.
15 – 23 de octubre de 2026	Revisión de requisitos y documentos de las iniciativas.
26 – 28 de octubre de 2026	Subsanación de documentos.
29 de octubre – 4 de noviembre de 2026	Evaluación técnica, jurídica y presupuestal.
5 de noviembre de 2026	Publicación de resultados definitivos.
1 de enero – 2 de febrero de 2027	Etapa precontractual.
Febrero de 2027	Inicio de ejecución de los proyectos seleccionados, con duración de **6 meses**.

Documentos

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Documento de identidad del representante legal.
- Soportes que acrediten mínimo un (1) año de experiencia *relacionada con el objeto o temática de los proyectos.*
- Propuesta diligenciada en el formato dispuesto por la Administración Municipal.
- Carta de presentación

POSTÚLATE AQUÍ: https://forms.cloud.microsoft/r/yZeUPwHLdy